1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA0883 PAA0884
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Construcción de obras de estabilidad y de manejo de aguas en diferentes puntos críticos del departamento de caldas	
Código BPIN No.	202500000043687	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA Secretario de Infraestructura	
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de Contrato:	OBRA	Otro:

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La infraestructura vial constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo socioeconómico de cualquier territorio. Su estado y cobertura no son simples indicadores técnicos, sino factores determinantes en la calidad de vida de las comunidades, la eficiencia del aparato productivo y la integración regional. Una red vial en buen estado reduce costos de transporte, amplía el acceso a bienes y servicios, facilita la comercialización de productos agropecuarios y turísticos, y fortalece los vínculos entre centros urbanos, zonas rurales y mercados regionales y nacionales. En sentido contrario, la precariedad vial reproduce condiciones de aislamiento, encarece la canasta familiar, propicia la informalidad en el transporte y limita las oportunidades de desarrollo integral de las comunidades más vulnerables.

Para el Departamento de Caldas, estas consideraciones adquieren una relevancia particular. Caldas es un departamento con una vocación productiva diversa, en la que convergen el turismo, la industria, el comercio y la economía campesina, y en la que la conectividad vial opera como condición habilitante para el aprovechamiento de esas potencialidades. Sin embargo, la red vial departamental presenta rezagos significativos: de los 1.761 kilómetros a cargo del departamento, apenas el 37 % se encuentra pavimentado, el 60 % está en afirmado y el 2 % en placa huella. En términos de jerarquía, el 15 % corresponde a vías de primer orden, el 33 % a vías de segundo orden y el 52 % a vías terciarias. Esta estructura refleja un sistema vial en el que la mayoría de la red, aquella que conecta veredas, corregimientos, centros poblados y zonas de producción agrícola, opera en condiciones precarias, con tramos que presentan puntos críticos de deterioro, inestabilidad geotécnica y deficiencias en el drenaje, situación que impacta directamente en los costos de transporte y en las condiciones de vida de la población rural.

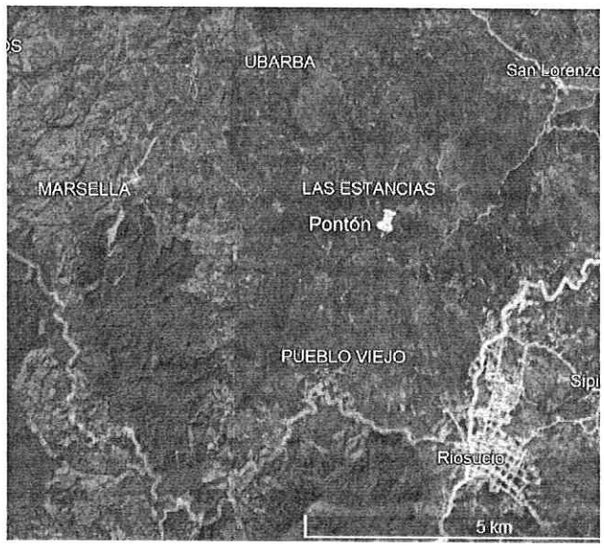
En este contexto, la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas, como entidad responsable de la gestión, administración y atención permanente de la red vial departamental, orienta sus intervenciones hacia el mejoramiento de la red vial secundaria y la estabilización de puntos críticos, con el propósito de garantizar la conectividad permanente entre las cabeceras municipales, centros poblados, veredas, corregimientos y centros turísticos del departamento. El desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de los corredores de transporte constituye, en este marco, una de las estrategias más eficaces para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la integración territorial.

Las intervenciones contempladas en el presente proyecto, enfocadas en la construcción de obras de estabilidad y manejo de aguas en puntos críticos del departamento, se traducen en beneficios concretos y medibles para el territorio: la construcción de obras de drenaje como alcantarillas, cunetas y desagües que prolongan la vida útil de la vía; la recuperación del ancho de calzada y el mejoramiento de las condiciones de circulación y seguridad vehicular; la ejecución de obras de estabilidad, explanaciones y estructuras de pavimento que garantizan la operatividad sostenida de los corredores intervenidos; y la generación de empleo local durante la fase de construcción, con efectos positivos directos sobre la economía de las comunidades del área de influencia. Estas acciones no solo responden a necesidades técnicas puntuales, sino que se enmarcan en una visión de largo plazo orientada a consolidar una red vial departamental eficiente, segura y resiliente, capaz de soportar las dinámicas productivas y sociales de un departamento en permanente desarrollo.

LOTE 1: CONSTRUCCIÒN DE ALETA (ESTRIBO) DE PUENTE LAS ESTANCIAS, DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE BOX CULVERT.

a. Aleta o estribo del puente Las Estancias:

el sitio crítico se encuentra ubicado a 6 kilómetros aproximadamente del casco urbano del municipio de Riosucio como se observa en la siguiente imagen:



Coordenadas aproximadas 5°26'43.36"N 75°42'52.59"O

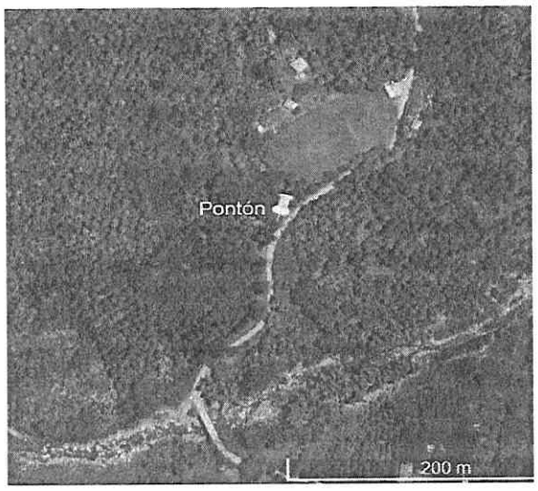
Las intensas precipitaciones registradas en la zona durante los últimos dos años han generado procesos de socavación en los puntos de contacto entre la estructura de concreto y el talud de la vía. Esta situación, agravada por el tráfico vehicular permanente y las vibraciones asociadas al deterioro progresivo del terreno, ha derivado en el colapso funcional de la estructura, la cual ha perdido su capacidad de contener y estabilizar las tierras del terraplén de acceso al puente.

Las aletas y muros laterales de un puente —denominados estribos y aletas— cumplen funciones estructurales y de protección esenciales para la estabilidad y seguridad de la obra. En primer lugar, actúan como elementos de contención, manteniendo el material del terraplén en su posición y evitando que la presión del suelo desplace los apoyos del puente. Simultáneamente, el muro frontal transmite las cargas verticales y horizontales del tablero hacia la cimentación, garantizando la transferencia adecuada de esfuerzos al terreno. Desde la perspectiva de la seguridad vial, estas estructuras permiten una transición segura entre la calzada y el tablero mediante losas de transición y muretes guarda. Adicionalmente, las aletas y muros contribuyen a controlar el flujo de agua, reduciendo la erosión en la base del estribo y mitigando los efectos de la socavación. Finalmente, cuando están correctamente diseñadas e impermeabilizadas, estas estructuras aportan a la resistencia sísmica de la subestructura y previenen asentamientos diferenciales que podrían comprometer la integridad del puente.

Atendiendo al diagnóstico descrito y a las funciones que deben ser restituidas en la estructura afectada, el proyecto contempla la ejecución de las excavaciones necesarias para construir caissons de cimentación en concreto de 4.000 PSI, junto con los anillos de protección del caisson, vigas de cimentación y elementos de apantallamiento en concreto, todo ello con su respectivo acero de refuerzo, con el fin de restablecer las condiciones estructurales, funcionales y de seguridad de la obra.

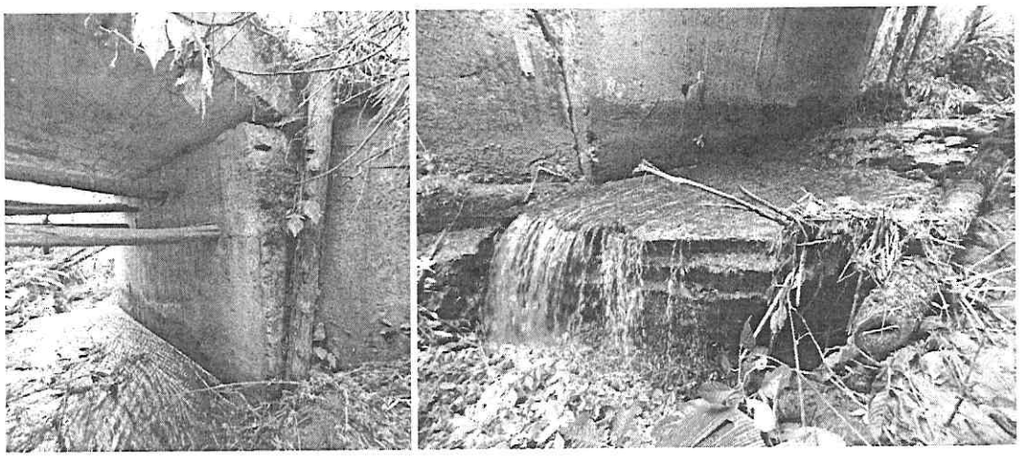
b. Adecuación y mejoramiento de Box Culvert.

El box culvert se encuentra ubicado a 5.5 kilómetros aproximadamente al noroccidente del casco urbano de Riosucio como se observa en la siguiente imagen satelital:



Coordenadas: aproximadas 5°26'43.47"N 75°42'52.56"W

El pontón ha sido afectado por un proceso de socavación lateral y de fondo asociado a la acción de cauce, que ha sido propiciado por el mal estado de la losa de fondo, así como por el ingreso de aguas desde la vía, dando como resultado la pérdida de verticalidad de elementos como el estribo derecho y la aleta inferior izquierda, además de encontrarse en riesgo la aleta inferior derecho si no se protege su base. En general, el tablero se encuentra en buenas condiciones y según mediciones realizadas, cuenta con un margen de alrededor de 30 cm, que permitiría construir un nuevo estribo en la parte posterior del que se encuentra afectado.



Las obras de reforzamiento del ***box culvert*** son necesarias para garantizar la seguridad estructural y la continuidad del servicio ante deterioro por fatiga, corrosión, asentamientos o daños por eventos hidráulicos; además permiten aumentar la capacidad portante frente a cargas vehiculares y de tránsito crecientes, reducir el riesgo de colapso y evitar interrupciones costosas en la vía. Al reforzar elementos críticos (losas, muros y juntas) se prolonga la vida útil de la estructura, se mejora su comportamiento frente a sismos y avenidas extremas, y se corrigen problemas de filtraciones y socavación que comprometen la estabilidad. Estas intervenciones, diseñadas según normas vigentes y criterios de economía de ciclo de vida, resultan más eficientes y sostenibles que la sustitución total, pues minimizan impactos ambientales y tiempos de cierre, protegen la inversión pública y aseguran condiciones seguras y confiables para usuarios y comunidades aledañas.

LOTE 2: CONSTRUCCIÒN DE ALCANTARILLA DE 36" (900mm) SECTOR SALAMINA-SAN FÈLIX Y CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS DE ESTABILIZACION VIAL EN LA VIA MANIZALES-PÀCORA.

Construcción de alcantarilla 900 mm Salamina – San Felix.

la ubicación de la alcantarilla donde se requiere realizar la obra, se encuentra en la vía que comunica a los municipios de Salamina y San Félix, en el sector conocido como Montañita, en el kilómetro 11 + 500.

Las precipitaciones frecuentes de la zona han deteriorado en gran medida la infraestructura vial debido a la falta de un buen funcionamiento de cunetas y alcantarillas transversales, en este caso ha generado un deterioro importante de la vía por falta de este drenaje y la correcta disposición de las aguas lluvias.

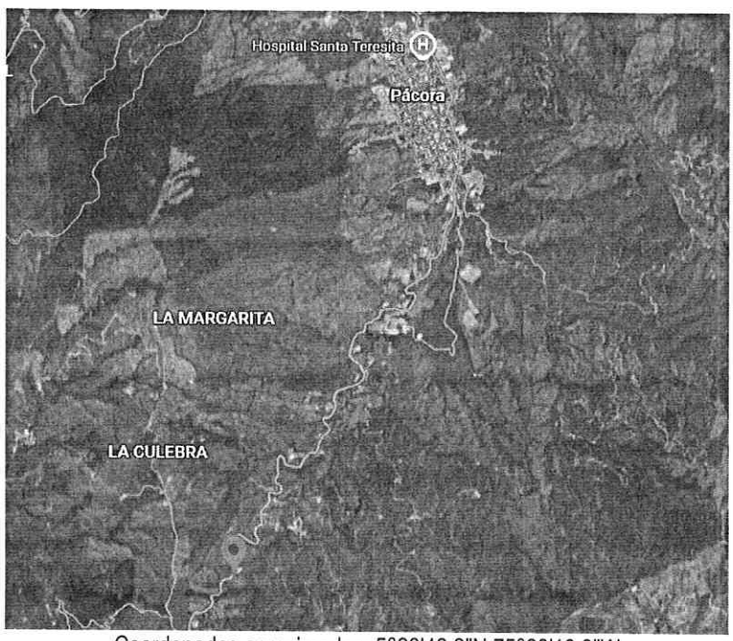
La solución planteada consta de instalar una tubería transversal a la vía, con su respectiva poceta de encole de 1.5m y un cabezote de salida de 1.5m de longitud, aletas de 1.5m de largo y 3m de alto, de esta forma se espera garantizar el adecuado manejo de aguas de escorrentía de las cunetas de la vía.

La instalación de una alcantarilla tipo box de 36 pulgadas (900 mm) se justifica por su capacidad para evacuar caudales pluviales, proteger la plataforma y la sub rasante frente a socavación y filtraciones, y por ser una solución económica y rápida frente a alternativas mayores.

La construcción de la alcantarilla permite entre la evacuación de aguas pluviales canalizando corrientes de escorrentía concentrada en tramos rurales o periurbanos donde el caudal de diseño es moderado, evitando encharcamientos y daños a la calzada; adicionalmente permite la protección de la infraestructura vial al conducir el flujo bajo la plataforma, la alcantarilla reduce el riesgo de socavación de la sub rasante y de asentamientos diferenciales, preservando la capacidad portante y la seguridad del tránsito; y por último, se considera como una obra de eficiencia constructiva y económica, ya que son soluciones compactas, prefabricables o construibles in situ, con menores tiempos de intervención y costos comparados con obras mayores (puentes), lo que favorece la continuidad del servicio vial.

Construcción de muro en concreto Las Coles –Pácora.

El sitio crítico se encuentra ubicado aproximadamente en el kilómetro 28 + 100 en el sector de Las Coles, en la vía que comunica la ciudad de Manizales con el Municipio de Pácora, Caldas.



Coordenadas aproximadas: 5°29'48.2"N 75°28'18.3"W

Las fuertes precipitaciones que se han presentado en el ultimo año en el sector han generado que los elementos hidráulicos funcionen con altos caudales, estos caudales generan erosión del suelo provocando socavación de los taludes donde se soporta la vía. Adicionalmente la falta de adecuadas cunetas, ayudan a que los taludes al costado de la vía se erosionen rápidamente. En este caso específico, la falta de un adecuado manejo de, ha generado la erosión de la ladera provocando que se pierda el apoyo de la banca o estructura vial. Debido a que la topografía es bastante fuerte, se hace necesario instalar un muro de contención que evite la erosión y pueda generar un adecuado manejo de aguas en el punto crítico.



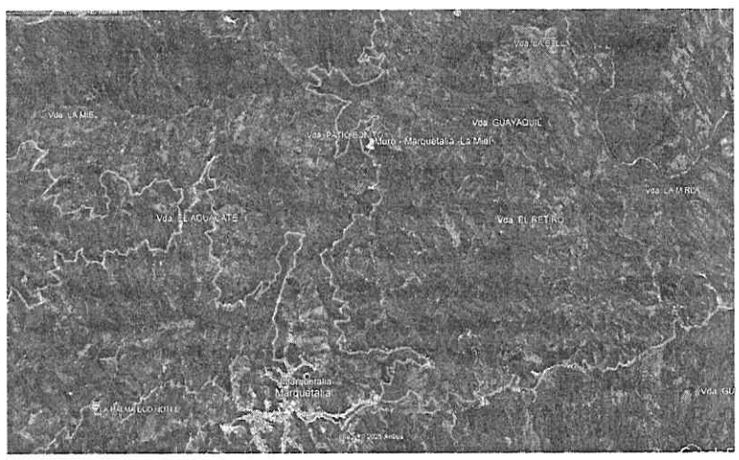


Se plantea construir un muro en concreto reforzado y obras complementarias de drenaje superficial como cunetas y la estabilización mediante trinchos vivos.

La construcción de los muros de contención posee varios beneficios, el control de presiones del terreno ya que el muro resiste el empuje lateral del relleno y evita desplazamientos del terraplén que generan asentamientos diferenciales en la vía; reducción de presiones hidrostáticas puesto que un drenaje adecuado (filtros, geotextiles, drenajes horizontales o pozos de alivio) evita acumulación de agua detrás del muro, que es la causa más frecuente de pérdida de estabilidad; Protección frente a erosión y socavación cuyos revestimientos y obras de protección en coronación y pie de muro reducen la erosión por escorrentía y corrientes, preservando la cimentación y por último la durabilidad y mantenimiento, toda vez que el diseño en concreto armado, con juntas y detalles de impermeabilización, minimiza corrosión de armaduras y reduce intervenciones futuras.

LOTE 3: CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL.

El sitio critico se encuentra ubicado en el kilómetro 6 + 800 municipio de Marquetalia.



Las altas precpitaciones que se presentaron en la vía que comunica Marquetalia con la miel, lograron socavar el talud de apoyo de la vía, toda vez que no existía un enrocado o un descole, adicionalmente la alcantarilla transversal, perdió el apoyo por lo que terminó de erosionarse todo el apoyo de la vía y por ende el derrumbe general de un tramo de la vía.



Se plantea construir un muro en concreto reforzado con sus respectivas obras de drenaje, se requiere realizar actividades de relleno con material filtrante y la instalación de o reposición de la tubería de alcantarilla.

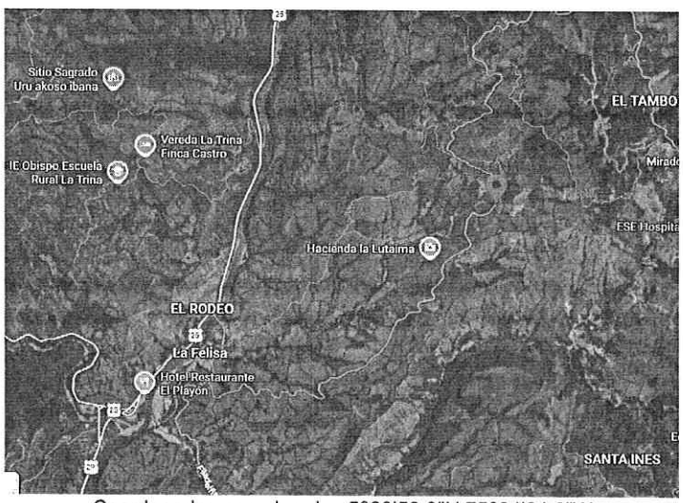
Al realizar las obras proyectadas se espera obtener los siguientes beneficios: Restablecimiento de estabilidad ya que el muro de contención en concreto actúa como elemento estructural que resiste el empuje lateral del relleno y evita desplazamientos del terraplén que causaron la pérdida de la vía. Su ejecución es la medida directa para recuperar la capacidad portante y la geometría de la calzada. (Función estructural principal).

Se busca tener un control de presiones hidrostática puesto que el drenaje asociado (drenes horizontales, tubería perforada, pozos de alivio y geotextiles) elimina el agua intersticial detrás del muro; sin drenaje efectivo, la presión del agua reduce la resistencia del suelo y provoca nuevos deslizamientos. (Prevención de fallas por agua)
Relleno con material filtrante: Colocar material filtrante (granulometría y permeabilidad controladas) entre el terreno y el drenaje evita la migración de finos y el taponamiento de tuberías, garantizando la funcionalidad a largo plazo del sistema de drenaje.

Por último, la reposición de la alcantarilla plantea sustituir o reinstalar la tubería de alcantarilla con sección adecuada evitando obstrucciones e inundaciones de la plataforma.

LOTE 4: CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL K9+200 DE LA VIA LA MERCED – BUENOS AIRES – LA FELISA.

El proyecto se encuentra ubicado en el kilómetro 9 + 200 en la vía que comunica los municipios de La Merced – Buenos Aires y La Felisa.



Coordenadas aproximadas 5°23'53.0"N 75°34'24.6"W

La afectación identificada se origina principalmente en el deterioro progresivo de las estructuras de drenaje existentes en el corredor vial La Felisa – Buenos Aires – La Merced, situación que, combinada con el alto caudal de aguas de escorrentía que circula de manera descontrolada sobre la vía, ha generado condiciones hidráulicas desfavorables para la estabilidad del sector. A lo anterior se suma el taponamiento parcial de algunas obras de drenaje transversal y la ocurrencia de borrascas o deslizamientos de material, factores que obligaron a la obra transversal ubicada en el punto intervenido a operar más allá de su capacidad hidráulica y funcional. Esta condición produjo un proceso progresivo de erosión y socavación sobre la ladera adyacente, debilitando gradualmente la subrasante y el talud, lo que finalmente derivó en una pérdida parcial de la banca vial. Adicionalmente, la persistencia del flujo de aguas en el sector sin un adecuado control hidráulico ha contribuido a agravar el proceso de degradación del terreno, consolidando la problemática actualmente evidenciada en el punto crítico objeto de análisis.





Se plantea construir un muro en concreto reforzado para estabilidad de la vía y las obras de drenaje pluvial como cunetas y enrocados para evitar la erosión. Igualmente contempla realizar las obras de relleno, carpeta asfáltica y reconformación de la vía con su respectiva tubería y filtros de drenaje y lloraderos.

Al igual que se describió en las obras anteriormente mencionadas, un muro de contención en concreto con su sistema de drenaje se justifican por su capacidad para garantizar la estabilidad de la plataforma vial, prevenir deslizamientos y socavación, y prolongar la vida útil de la vía con un costo de ciclo de vida menor que las reparaciones recurrentes, el objetivo principal es evitar fallas por empuje de tierras y presiones hidrostáticas que comprometan la calzada, mediante una estructura rígida que soporta las cargas del relleno y un drenaje que elimina el agua intersticial Ejecutar un muro de contención en concreto con su sistema de drenaje es una medida preventiva y rentable para garantizar la estabilidad y seguridad de la vía.

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y DE MANEJO DE AGUAS EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Tabla No.1. Lotes del contrato

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	CONSTRUCCIÒN DE ALETA (ESTRIBO) DE PUENTE LAS ESTANCIAS, DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE BOX CULVERT	2 meses sin superar la vigencia fiscal	Riosucio.
2	CONSTRUCCIÒN DE ALCANTARILLA DE 36" (900mm) SECTOR SALAMINA-SAN FÈLIX Y CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS DE ESTABILIZACION VIAL EN LA VIA MANIZALES-PÀCORA.	2 meses sin superar la vigencia fiscal	Pácora, Salamina
3	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL.	2 meses sin superar la vigencia fiscal	Marquetalia.
4	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL K9+200 DE LA VIA LA MERCED – BUENOS	2 meses sin superar la	La Merced

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Lugar(es) de ejecución del contrato
	AIRES – LA FELISA.	vigencia fiscal	

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	14	10	00	Servicios de construcción autopistas y carreteras

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obras se realizarán bajo las especificaciones técnicas de construcción del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, vigentes al momento de la ejecución de las actividades y las especificaciones particulares que se presentan en el anexo 1 – Anexo Técnico

Las principales actividades que se deben desarrollar en la ejecución del proyecto son:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE ALETA (ESTRIBO) DE PUENTE LAS ESTANCIAS, DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE BOX CULVERT

CONSTRUCCIÓN ALETA PUENTE LAS ESTANCIAS		
LOCALIZACIÓN	ML	12,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMPAMENTO PROVISIONAL CON PISO EN PLACA DE CONCRETO DE 2500 PSI E=8CM Y MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4,0MM	M2	6,00
EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	6,00
EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	5,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EXCAVACIÓN EN ZANJA - ROCA - CON EXPLOSIVOS - 2.01 A 4.0 MT	M3	5,00
EXCAVACION PARA CAISSONS EN TIERRA 0-4 M CONDICIONES HUMEDAS	M3	18,00
EXCAVACION PARA CAISSONS EN CONGLOMERADO 0-4 M CONDICIONES HUMEDAS	M3	11,00
EXCAVACION PARA CAISSONS EN CONGLOMERADO 4-8 M CONDICIONES HUMEDAS	M3	2,00
EXCAVACION PARA CAISSONS EN ROCA EN CONDICIONES HUMEDAS	ML	6,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	60,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	M3	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ANILLO DE PROTECCIÓN PARA CAISSON EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	9,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAISSONS EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	21,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 4000 PSI	M3	12,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION APANTALLAMIENTO CONCRETO DE 4000 PSI A LA VISTA	M3	33,00
LLENO COMPACTADO MUROS DE CONTENCION INCLUYE GEOTEXTIL Y TUBODRENANTE	M3	12,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	KG	7.437,00
RELLENO, CONFORMACION Y COMPACTACION A MAQUINA CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	52,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	5,00
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO BOX-COULVERT LAS ESTANCIAS		
EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	9,00

SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 28 Mpa No incluye refuerzo hecho en obra	M3	60,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	KG	9.047,00
EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 2.01 A 4.00 M	M3	69,00
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (Análisis aplicado para la demolición controlada y mecanizada de estructuras en concreto reforzado y cualquier componente de concreto fundido en sitio o prefabricado.)	M3	6,00
LLENO COMPACTADO MUROS DE CONTENCION INCLUYE GEOTEXTIL Y TUBODRENANTE	M3	24,00
DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A VEINTE METROS (20 m) (analizado para taludes, perforación se realiza mediante equipo rotativo convencional, sin geotextil e incorporando tubería perforada formalizada)	M	8,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	31,00

LOTE 2: CONSTRUCCIÒN DE ALCANTARILLA DE 36" (900mm) SECTOR SALAMINA-SAN FÈLIX Y CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS DE ESTABILIZACION VIAL EN LA VIA MANIZALES-PÀCORA.

CONSTRUCCION DE MURO: LAS COLES PÁCORA		
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	m2	110,00
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	112,00
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES	m2	5,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	Kg	11.147,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	m3	44,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	m3	2,00
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 28 Mpa No incluye refuerzo hecho en obra	m3	63,00
BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	8,00
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m3	36,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	238,00
TRINCHOS VIVOS	m2	100,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" PARA LLORADEROS	m	16,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" PARA FILTRO	m	13,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3	13,40
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA		
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA. Transversal de 36" de 9 m de longitud, con poceta de encole de 1,5 m y un cabezote de salida de 1,5 metros de longitud, aletas de 1,5 metros y una altura de 3 metros. incluye Construcción de un descole en concreto ciclópeo de 5 metros de longitud y 1,5 metros de altura.	Unidad	1,00

LOTE 3: CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL

CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO		
DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE (Análisis aplicado para la tala de árboles, remoción de tocones, desraíce y limpieza en zonas de vegetación en forma de bosque continuo)	m2	47,00
EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (Análisis aplicado para método de voladura controlada, seguida por el retiro mecánico del material fracturado)	m3	181,00
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (Análisis aplicado para la demolición controlada y mecanizada de estructuras en concreto reforzado y cualquier componente de concreto fundido en sitio o prefabricado.)	m3	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENROCADOS CON LIGANTE DE CONCRETO 3000 PSI PARA PROTECCION DE ENTREGAS O REVESTIMIENTO DE CAUCES - DOSIFICACION: CONCRETO 40%, PIEDRA 60%	m3	12,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	m3	2,00
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 28 MPA, NO INCLUYE	M3	47,00

REFUERZO		
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	kg	8.110,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	122,00
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m3	23,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	m	12,00
TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE CLASE _____ DE _____ MM DE DIAMETRO INTERIOR (Análisis aplicado para el suministro, transporte, descargue, alineación, nivelación e instalación de tubería de concreto simple Clase III, de 600 mm de diámetro interior según NTC 1022. Incluye la ejecución de juntas en mortero relación 1:3)	m	2,00

LOTE 4: CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL K9+200 DE LA VIA LA MERCED – BUENOS AIRES – LA FELISA.

CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE SUPERFICIAL		
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	m2	30,00
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	30,00
DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO	m	9,00
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	3,00
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES	m2	41,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	Kg	5.244,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	m3	170,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	m3	1,00
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 28 MPA, NO INCLUYE REFUERZO	m3	30,00
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	33,00
BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	25,00
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m3	18,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	118,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE COMPACTADA CON RANA	m3	4,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 EXTENDIDO MANUAL, COMPACTACIÓN MECANICA.	m3	4,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" PARA LLORADEROS	m	6,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" PARA FILTRO	m	12,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3	13,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENROCADOS CON LIGANTE DE CONCRETO 3000 PSI PARA PROTECCION DE ENTREGAS O REVESTIMIENTO DE CAUCES - DOSIFICACION: CONCRETO 40%, PIEDRA 60%	m3	3,00

Obligaciones generales del contratista:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
3. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.

4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimento en armonía con los términos que para tal efecto le fije Departamento.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
13. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
16. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
17. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Contratista adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

2.5. Obligaciones específicas del contratista:

El contratista presentará a la supervisión respectiva, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.

2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.
6. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo fijado por el Departamento.
7. Disponer en todo momento de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para garantizar la ejecución del Contrato dentro de los más altos estándares de calidad.
8. Diligenciar los formatos y documentos señalados por el Departamento durante la ejecución del Contrato.
9. Realizar oportunamente sus aportes al sistema integral de seguridad social conforme las cuantías que fije el ordenamiento vigente.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
11. Proporcionar al Interventor del Contrato la información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones cuando ésta le sea requerida.
12. Participar en las sesiones y/o comités convocados por el Departamento y/o la supervisión para el control de la obra, incluyendo la exhibición de los soportes documentales que le sean requeridos para tal fin.
13. Suscribir las actas de inicio, terminación (entrega y recibo a satisfacción de obra donde consten cantidades y condiciones finales para su entrega suscrita por Contratista e Interventor) y liquidación del Contrato dentro de los plazos y formalidades señalados por el Departamento.

Parágrafo Único. La anterior enumeración no puede entenderse en detrimento del interés público, por tanto, el Contratista deberá acatar cualquier otra disposición que resulte aplicable a la ejecución del objeto del Contrato.

2.6. Obligaciones del Departamento:

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Revisar, rechazar, ajustar y modificar las actas de obra, incluida la posibilidad de solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar para guarda de su interés patrimonial.
5. Ejercer las cláusulas excepcionales que precave el ordenamiento con independencia del contenido del presente Contrato.
6. Hacer uso de las cláusulas de imposición de multas y penal como mecanismo de apremio para asegurar la correcta y oportuna ejecución del objeto del Contrato.
7. Vigilar el desarrollo y ejecución del Contrato y exigir al Contratista el cumplimiento de este a través de la interventoría y/o supervisión designada para tal efecto.

PLAZO: El futuro contrato tendrá la duración específica de dos (2) meses, el tiempo será contado desde la suscripción del acta de inicio a cada lote, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta el monto de las obras a contratar, y bajo los parámetros establecidos por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20, La Gobernación de Caldas – Secretaria de Infraestructura, en aplicación de la normativa, determina que el presente proceso se adelantará bajo la normativa para la Selección abreviada de Menor Cuantía.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el procedimiento determinado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, La Gobernación de Caldas – Secretaria de Infraestructura adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la cuantía del presupuesto oficial dispuesto para el mismo.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme el análisis técnico y en armonía con el estudio de mercado, la cuantía del contrato se estima en:

Tabla No.2. Presupuesto por lotes.

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	CONSTRUCCIÒN DE ALETA (ESTRIBO) DE PUENTE LAS ESTANCIAS, DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE BOX CULVERT	2 meses sin superar la vigencia fiscal	$ 463.616.341,00	Riosucio.
2	CONSTRUCCIÒN DE ALCANTARILLA DE 36" (900mm) SECTOR SALAMINA-SAN FÈLIX Y CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS DE ESTABILIZACION VIAL EN LA VIA MANIZALES-PÀCORA.	2 meses sin superar la vigencia fiscal	$ 287.660.584,00	Pácora, Salamina
3	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL.	2 meses sin superar la vigencia fiscal	$ 183.239.874,00	Marquetalia.
4	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL K9+200 DE LA VIA LA MERCED – BUENOS AIRES – LA FELISA.	2 meses sin superar la vigencia fiscal	$ 212.434.713,00	La Merced

Total 4 lotes: $ 1.146.951.512,00

Cada valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la ejecución del contrato, AIU del 35% y Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Para la estructuración del presupuesto, la secretaria de Infraestructura consideró todas las erogaciones tributarias, así como las tarifas y contribuciones que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, como la contribución de la Ley 418 de 1998, Ley 1106 de 2006, así como el pago de estampillas, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 y por la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024 "*Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*". Y demás que la modifiquen

Debe de considerarse que el presente proceso cuenta con el análisis de costos de los impuestos, la lista que se enuncia a continuación es meramente informativa y en caso de que exista un impuesto o gravamen que deba aplicarse al contrato el mismo deberá ser asumido por el contratista y no podrá oponer a la Entidad la presente relación:

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto mayor	3%
Pro-Hospital	1%
Pro-Cultura	1%
Fondo de seguridad y Vigilancia	5%

LOTE 1: CONSTRUCCIÒN DE ALETA (ESTRIBO) DE PUENTE LAS ESTANCIAS, DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE BOX CULVERT

CONSTRUCCIÓN ALETA PUENTE LAS ESTANCIAS				
LOCALIZACIÓN	ML	12,00	$ 2.790,00	$ 33.480,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMPAMENTO PROVISIONAL CON PISO EN PLACA DE CONCRETO DE 2500 PSI E=8CM Y MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 4,0MM	M2	6,00	$ 321.461,00	$ 1.928.766,00
EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	6,00	$ 57.178,00	$ 343.068,00
EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	5,00	$ 79.943,00	$ 399.715,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EXCAVACIÓN EN ZANJA - ROCA - CON EXPLOSIVOS - 2.01 A 4.0 MT	M3	5,00	$ 514.584,00	$ 2.572.920,00
EXCAVACION PARA CAISSONS EN TIERRA 0-4 M CONDICIONES HUMEDAS	M3	18,00	$ 246.942,00	$ 4.444.956,00

EXCAVACION PARA CAISSONS EN CONGLOMERADO 0-4 M CONDICIONES HUMEDAS	M3	11,00	$ 371.647,00	$ 4.088.117,00
EXCAVACION PARA CAISSONS EN CONGLOMERADO 4-8 M CONDICIONES HUMEDAS	M3	2,00	$ 448.360,00	$ 896.720,00
EXCAVACION PARA CAISSONS EN ROCA EN CONDICIONES HUMEDAS	ML	6,00	$ 2.242.205,00	$ 13.453.230,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	60,00	$ 106.277,00	$ 6.376.620,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	M3	1,00	$ 856.692,00	$ 856.692,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ANILLO DE PROTECCIÓN PARA CAISSON EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	9,00	$ 1.315.152,00	$ 11.836.368,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAISSONS EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	21,00	$ 1.409.211,00	$ 29.593.431,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 4000 PSI	M3	12,00	$ 1.458.173,00	$ 17.498.076,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION APANTALLAMIENTO CONCRETO DE 4000 PSI A LA VISTA	M3	33,00	$ 2.529.332,00	$ 83.467.956,00
LLENO COMPACTADO MUROS DE CONTENCION INCLUYE GEOTEXTIL Y TUBODRENANTE	M3	12,00	$ 92.972,00	$ 1.115.664,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	KG	7.437,00	$ 10.543,00	$ 78.408.291,00
RELLENO, CONFORMACION Y COMPACTACION A MAQUINA CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	52,00	$ 100.794,00	$ 5.241.288,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	5,00	$ 303.520,00	$ 1.517.600,00
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO BOX-COULVERT LAS ESTANCIAS				
EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	9,00	$ 79.943,00	$ 719.487,00
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 28 Mpa No incluye refuerzo hecho en obra	M3	60,00	$ 1.216.936,00	$ 73.016.160,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	KG	9.047,00	$ 10.543,00	$ 95.382.521,00
EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 2.01 A 4.00 M	M3	69,00	$ 103.987,00	$ 7.175.103,00
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (Análisis aplicado para la demolición controlada y mecanizada de estructuras en concreto reforzado y cualquier componente de concreto fundido en sitio o prefabricado.)	M3	6,00	$ 304.803,00	$ 1.828.818,00
LLENO COMPACTADO MUROS DE CONTENCION INCLUYE GEOTEXTIL Y TUBODRENANTE	M3	24,00	$ 92.972,00	$ 2.231.328,00
DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A VEINTE METROS (20 m) (analizado para taludes, perforación se realiza mediante equipo rotativo convencional, sin geotextil e incorporando tubería perforada formalizada)	M	8,00	$ 189.972,00	$ 1.519.776,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	31,00	$ 79.196,00	$ 2.455.076,00
			SUBTOTAL OBRAS LOTE 1	**$ 448.401.227,00**

VALOR PMT (INMODIFICABLE)	$ 15.215.114,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 463.616.341,00**
VALOR TOTAL	**$ 463.616.341,00**

LOTE 2: CONSTRUCCIÒN DE ALCANTARILLA DE 36" (900mm) SECTOR SALAMINA-SAN FÈLIX Y CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS DE ESTABILIZACION VIAL EN LA VIA MANIZALES-PÀCORA.

CONSTRUCCION DE MURO: LAS COLES PÁCORA				
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	m2	110,00	$ 612,00	$ 67.320,00
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	112,00	$ 41.434,00	$ 4.640.608,00
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES	m2	5,00	$ 11.457,00	$ 57.285,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	Kg	11.147,00	$ 8.594,00	$ 95.797.318,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	m3	44,00	$ 216.350,00	$ 9.519.400,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	m3	2,00	$ 886.991,00	$ 1.773.982,00
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 28 Mpa No incluye refuerzo hecho en obra	m3	63,00	$ 1.336.924,00	$ 84.226.212,00

BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	8,00	$ 110.901,00	$ 887.208,00
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m3	36,00	$ 189.605,00	$ 6.825.780,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	238,00	$ 27.681,00	$ 6.588.078,00
TRINCHOS VIVOS	m2	100,00	$ 121.447,00	$ 12.144.700,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" PARA LLORADEROS	m	16,00	$ 54.215,00	$ 867.440,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" PARA FILTRO	m	13,00	$ 68.996,00	$ 896.948,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3	13,40	$ 847.200,00	$ 11.352.480,00
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA				
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA. Transversal de 36" de 9 m de longitud, con poceta de encole de 1,5 m y un cabezote de salida de 1,5 metros de longitud, aletas de 1,5 metros y una altura de 3 metros. incluye Construcción de un descole en concreto ciclópeo de 5 metros de longitud y 1,5 metros de altura.	Unidad	1,00	$ 28.364.355,00	$ 28.364.355,00
			SUBTOTAL OBRAS LOTE 2	**$ 264.009.114,00**

VALOR PMT (INMODIFICABLE)	$ 23.651.470,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 287.660.584,00**
VALOR TOTAL	$ 287.660.584,00

LOTE 3: CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL.

CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO				
DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE (Análisis aplicado para la tala de árboles, remoción de tocones, desraíce y limpieza en zonas de vegetación en forma de bosque continuo)	m2	47,00	$ 4.508,00	$ 211.876,00
EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES (Análisis aplicado para método de voladura controlada, seguida por el retiro mecánico del material fracturado)	m3	181,00	$ 78.449,00	$ 14.199.269,00
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (Análisis aplicado para la demolición controlada y mecanizada de estructuras en concreto reforzado y cualquier componente de concreto fundido en sitio o prefabricado.)	m3	1,00	$ 315.798,00	$ 315.798,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENROCADOS CON LIGANTE DE CONCRETO 3000 PSI PARA PROTECCION DE ENTREGAS O REVESTIMIENTO DE CAUCES - DOSIFICACION: CONCRETO 40%, PIEDRA 60%	m3	12,00	$ 974.529,00	$ 11.694.348,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	m3	2,00	$ 885.775,00	$ 1.771.550,00
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 28 MPA, NO INCLUYE REFUERZO	M3	47,00	$ 1.298.096,00	$ 61.010.512,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	kg	8.110,00	$ 9.071,00	$ 73.565.810,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	122,00	$ 28.969,00	$ 3.534.218,00
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m3	23,00	$ 287.339,00	$ 6.608.797,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	m	12,00	$ 43.696,00	$ 524.352,00
TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE CLASE _____ DE _____ MM DE DIAMETRO INTERIOR (Análisis aplicado para el suministro, transporte, descargue, alineación, nivelación e instalación de tubería de concreto simple Clase III, de 600 mm de diámetro interior según NTC 1022. Incluye la ejecución de juntas en mortero relación 1:3)	m	2,00	$ 562.039,00	$ 1.124.078,00
			SUBTOTAL OBRAS LOTE 3	**$ 174.560.608,00**

VALOR PMT (INMODIFICABLE)	$ 8.679.266,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 183.239.874,00
VALOR TOTAL	$ 183.239.874,00

LOTE 4. CONSTRUCCIÒN DE MURO EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL K9+200 DE LA VIA LA MERCED – BUENOS AIRES – LA FELISA.

CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE SUPERFICIAL				
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	m2	30,00	$ 614,00	$ 18.420,00
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	30,00	$ 41.659,00	$ 1.249.770,00
DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO	m	9,00	$ 26.896,00	$ 242.064,00
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	3,00	$ 308.810,00	$ 926.430,00
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES	m2	41,00	$ 11.543,00	$ 473.263,00
ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa	Kg	5.244,00	$ 8.557,00	$ 44.872.908,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	m3	170,00	$ 216.350,00	$ 36.779.500,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI	m3	1,00	$ 892.879,00	$ 892.879,00
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 28 MPA, NO INCLUYE REFUERZO	m3	30,00	$ 1.306.068,00	$ 39.182.040,00
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	33,00	$ 1.240.177,00	$ 40.925.841,00
BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	25,00	$ 95.499,00	$ 2.387.475,00
RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m3	18,00	$ 192.393,00	$ 3.463.074,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	118,00	$ 27.807,00	$ 3.281.226,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE COMPACTADA CON RANA	m3	4,00	$ 309.404,00	$ 1.237.616,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 EXTENDIDO MANUAL, COMPACTACIÓN MECANICA.	m3	4,00	$ 2.150.750,00	$ 8.603.000,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" PARA LLORADEROS	m	6,00	$ 55.748,00	$ 334.488,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" PARA FILTRO	m	12,00	$ 70.528,00	$ 846.336,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	m3	13,00	$ 867.804,00	$ 11.281.452,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENROCADOS CON LIGANTE DE CONCRETO 3000 PSI PARA PROTECCION DE ENTREGAS O REVESTIMIENTO DE CAUCES - DOSIFICACION: CONCRETO 40%, PIEDRA 60%	m3	3,00	$ 895.577,00	$ 2.686.731,00
			SUBTOTAL OBRAS LOTE 4	**$ 199.684.513,00**

VALOR PMT (INMODIFICABLE)	$ 12.750.200,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 212.434.713,00**
VALOR TOTAL	**$ 212.434.713,00**

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó un análisis de cada uno de los componentes del proyecto y se determinó el presupuesto, el cual guarda consonancia con los precios actuales del mercado.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos tanto directos como indirectos en que incurre EL CONTRATISTA.

Los precios de mercado se establecen según la elaboración de los análisis de los precios unitarios los cuales indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos precios con el fin de obtener el valor estimado del contrato; estos análisis serán publicados en el Portal Único de Contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, documento que forma parte integral del presente estudio PRESUPUESTO OFICIAL Y APUS.

En el análisis de los precios unitarios han sido tenidos en cuenta los precios y rendimientos que se ajustan a la zona y condiciones del proyecto; y todo lo concerniente para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013, es de anotar que los precios de los APUS están tomados de acuerdo con los precios regionalizados del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la base de datos Crystal 2026 que también sirve como referencia en actividades específicas de construcción.

La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas NO incluyó dentro de los costos indirectos el valor de los imprevistos que tradicionalmente se ha incorporado. En el contrato solo se pactarán los costos indirectos de A (administración) y U (utilidades).

La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas pagará al contratista cualquier imprevisto, cuya tipificación y asignación esté a su cargo (Secretaría de Infraestructura) de conformidad con lo establecido en la TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, una vez ocurrido el evento, cuantificado, valorado y aprobado por la Interventoría y el Supervisor del contrato.

En la consulta de precios de mercado de la región, se tuvieron en cuenta los precios de mano de obra no calificada y calificada, transporte y suministro de materiales, precios de herramientas y equipos. Se tuvieron también en cuenta los gastos de administración, utilidades, demás gastos relacionados con la ejecución del contrato, impuestos y otros.

Las cantidades son aproximadas, solo se le pagará al contratista las realmente ejecutadas.

El presupuesto incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, valores correspondientes a los impuestos, gravámenes, retenciones y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

En cuanto a los gravámenes del Departamento de Caldas se tiene que los mismos obedecen al pago de estampillas calculado sobre el valor del contrato como son las estampillas, la cual se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 y por la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024 "*Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*". Y demás que la modifiquen

Debe de considerarse que el presente proceso cuenta con el análisis de costos de los impuestos, la lista que se enuncia a continuación es meramente informativa y en caso de que exista un impuesto o gravamen que deba aplicarse al contrato el mismo deberá ser asumido por el contratista y no podrá oponer a la Entidad la presente relación:

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto mayor	3%
Pro-Hospital	1%
Pro-Cultura	1%
Fondo de seguridad y Vigilancia	5%

4.3 FORMA DE PAGO

El contrato, será pagado por precios unitarios sin formula de ajuste y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la supervisión y la interventoría conforme a lo establecido en el Formulario1 Formulario de Presupuesto Oficial Menor Cuantía

El valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de selección será cancelado de la siguiente forma:

Se harán pagos parciales de obra al Contratista resultantes de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta económica, mediando en cada caso validación por parte de la Interventoría. Así mismo para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Anotando que el pago de la contribución de la Ley 418 de 1998, Ley 1106 de 2006, así como el pago de estampillas se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 y por la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024 "*Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*". Y demás que la modifiquen

NOTA 1: La Gobernación de Caldas no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4.4 ANTICIPO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado

4.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Secretaría de Infraestructura para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

LOTE	Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor a utilizar
1	3500048206	1/03/2026	$ 800.000.000,00	$ 463.616.341,00
2	3500048206	1/03/2026	$ 800.000.000,00	$ 287.660.584,00
3	3500048206	1/03/2026	$ 800.000.000,00	$ 48.723.075,00
3	3500048207	18/03/2026	$ 346.951.512,00	$ 134.516.799,00
4	3500048207	18/03/2026	$ 346.951.512,00	$ 212.434.713,00

4.6 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá una duración dos (2) meses para cada lote contados desde la suscripción del acta de inicio, de cada lote previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Departamento de Caldas en los municipios de Salamina, Pácora, Riosucio, Marquetalia y La Merced

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 680 de 2021.

La selección del contratista está sometida entre otros, a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el anexo complementario.

En atención al objeto contractual es necesario contar con un contratista que tenga la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia necesarias, que le permitan cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas, las cuales están sujetas a normas legales vigentes.

La gobernación de caldas – secretaria de infraestructura verificará los factores habilitantes y evaluará la oferta más favorable en los factores de ponderación que se relacionaran más adelante.

Para la determinación de los requisitos habilitantes, que deben ser acreditados por parte de los proponentes, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que señala:

Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

5.1 GENERALIDADES:

- **A.** Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- **B.** En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
- **C.** Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- **D.** Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el numeral primero (1ro) del artículo quinto (5) de la Ley 1150 de 2007 (Capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes). Para que una oferta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores descritos a continuación:

CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Habilitado/ No habilitado
Experiencia del Proponente	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Organizacional	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Residual	Habilitado/ No habilitado

Las condiciones para participar dentro del proceso se encuentran en el documento de pliego de condiciones.

6 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para ponderar las ofertas y determinar el orden de elegibilidad de los oferentes, la entidad deberá atender estrictamente el contenido del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que estipula que: "(...)La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica.

Para ponderar las ofertas y determinar el orden de elegibilidad de los oferentes, la entidad deberá atender estrictamente el contenido del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que estipula que: "(...)La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

NOTA: En virtud de la Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"* **la Entidad reducirá en un dos por ciento (2%) del total de los puntos** establecidos en el proceso **a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año**, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

En relación a los contratos, multas, sanciones e inhabilidades de los contratistas inscritos en el Registro Único de Proponentes, R.U.P, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, creó la obligación por parte de las entidades estatales de reportar mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

En consecuencia, la **entidad** consultará la información relativa a las multas o sanciones en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme de cada oferente.

7 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

7.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 - Riesgos, en la cual se tipifican los Riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al Proyecto o al Pliego de Condiciones definitivo.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

La vigencia de la misma será en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (en caso de ser adjudicado). Dcto 1082 de 2015 Art.2.2.1.2.3.1.9.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

8.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a través de la Plataforma SECOP II dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Caldas identificado con NIT 890.801.052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 años contados a partir de la entrega de la obra y recibo a satisfacción.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Amparo de responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por el período de vigencia del contrato.</td><td>%5 del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años

contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

8.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1 y el contratista
Y Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento de Caldas identificado con NIT 890.801.052-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente

Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida en el Pliego de Condiciones

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Si bien el presente proceso de selección se encuentra cobijado por varios Acuerdos Comerciales en los que se deben establecer unos pagos adicionales para presentación de ofertas, se deja constancia que la entidad publicó en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, por lo que se dará aplicación al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Versión M-MACPC-12.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

Manizales, marzo de 2026

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de despacho
Secretaria de Infraestructura

IVAN MATEO MUÑOZ MARTINEZ
Profesional Especializado
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Felipe Gómez Alzate – Profesional Universitario - Secretaria de Infraestructura
Revisó componente jurídico: Oscar Raul Mora Rivera - Abogado - Contratista Secretaria de Infraestructura